

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de julio de 1973

Número 8

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 63

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A., de la Ciudad de México, D. F., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$69,150,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se destinarán a cubrir los gastos conexos e intereses del período de inversión del propio crédito y el costo de los trabajos de recatastración de 210,000 predios aproximadamente, en diversos lugares de esta Entidad Federativa.

ARTICULO SEGUNDO.—Los trabajos serán ejecutados por la Dependencia del Ejecutivo del Estado que sea designada al efecto o, en su caso, por la empresa u organización a la que le sean encomendados estos trabajos conforme al procedimiento

que establece la Ley Orgánica del Banco Acreditante, misma Institución que podrá designar uno o más Supervisores que vigilen la ejecución de los trabajos y aplicación del crédito en los mismos.

ARTICULO TERCERO.—Las cantidades de que disponga el Ejecutivo del Estado en ejercicio del crédito causarán intereses al 6% semestral, que se elevará en 1% semestral en caso de mora en los pagos y por el tiempo que éste dure.

ARTICULO CUARTO.—El Ejecutivo del Estado reembolsará al Banco Acreditante el importe del crédito y cubrirá los intereses respectivos en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que concluya el período de inversión, mediante exhibiciones semestrales integradas con pagos mensuales iguales y sucesivos, que comprendan capital e intereses.

(Pasa a la siguiente Página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Número 63 de la H. XLV Legislatura del Estado.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$69,150,000.00.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ARTICULO QUINTO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, en garantía y como fuente de pago del crédito, afecte en fideicomiso en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., y a favor del propio Banco como Institución de Crédito, sus participaciones presentes y futuras en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y como garantía complementaria, constituya fideicomiso sobre el producto de la cobranza del impuesto predial, en los lugares en que se efectúen los trabajos de recatstración.

ARTICULO SEXTO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado para que pacte con el referido Banco, las condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes respecto a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezca a firma del contrato respectivo por conducto de sus funcionarios o apoderados debidamente investidos.

TRANSITORIO :

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Diputado Presidente, **Leonel Domínguez Rivero**.—Diputado Secretario, **Carlos Gómez Hernández**.—Diputado Secretario, **Profr. Galdino Sánchez Gómez**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 13 de julio de 1973.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JULIAN RUIZ MENDOZA. Se ha presentado en este Juzgado la señora MARIA DE JESUS REBOLLEDO DE RUIZ, demandándole La Perdida de la Patria Potestad de sus menores hijos y el Pago de los Alimentos adeudados, se ordenó correrle traslado por Edictos publicados por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" a efecto conteste demanda término treinta días siguientes, última publicación, caso no hacerlo seguirá el Juicio en rebeldía y se tendrá por confeso hechos demanda.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en "Gaceta del Gobierno" del Estado, se expide al presente en Lerma, Méx., a 21 de Julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Félix Garay Camacho**.—Rúbrica.

1639.—28 julio, 4 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

PABLO RAMIREZ ESPINOSA Y PABLO ENRIQUE RAMIREZ SOTO, promueven este Juzgado Información Ad-Perpetuam, sobre un terreno ubicado en Teolaplan de este Municipio y Distrito; Norte, 201.00 Mts., con Josefa Cruz; Sur, 200.00 Mts., con Genaro Cruz; Oriente, 50.00 Mts., con camino vecinal; Poniente, 55.00 Mts., con Zenaida Valledares.

Se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 21 de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, **J. Guadalupe Florencio**.—Rúbrica.

1640.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JORGE CUENCA LOPEZ promueve Información Ad-perpetuam sobre terreno ubicado Villa del Carbón este Distrito que mide: Norte 17.00 y 104.90 metros con Francisco Vega. Sur 43.70 y 72.40 metros con María y Emma Barrera. Oriente 8.20, 6.20 y 15.00 metros con Zenaida Almazán y Poniente 19.50 y 14.00 metros con Jorge Barrera.

Ordenóse publicación tres veces tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, Julio 10 de 1973.—Doy fe.—Secretario Juzgado, **J. Guadalupe Florencio**.—Rúbrica.

1641.—28 julio 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GABRIEL MONROY ARCINIEGA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión en las condiciones y por el tiempo apto para prescribir sobre un terreno con casa ubicado en "LA MANZANILLA", de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, con Camilo Sánchez; Sur, Alfonso Arciniega; Oriente, con camino vecinal; Poniente, con Río Coscomate, dicho terreno tiene una superficie de 2,725 M2 y se pagan contribuciones en la Administración de Rentas del Estado a nombre del promovente.

Dióse entrada promoción, y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y una mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 17 de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica.

1642.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GENOVEVA MENDOZA VIUDA DE VAZQUEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión que dice tener más diez años sobre fracción terrena urbano ubicada calle Iturbide sur 308, esta ciudad y construcción en él existente, mide y linda: norte, 11.15 metros, Román Serrano; sur, 11.15 metros, sucesión Aurelio Alcaer; oriente, 13.00 metros, calle Iturbide poniente, 13.00 metros, Francisco García.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expide presente Tenancingo, Méx., diecisiete días julio mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1643.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ENGRACIA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre una casa, compuesta de dos piezas, cocina, y patio, ubicada en la calle de Guanajuato número seis del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 10.20 metros con Guadalupe Díaz, al Sur, 13.18 metros con Avenida Morelos y Agapito Mercado, al Oriente, 9.96 metros con Julián Fárez y al Poniente 10.07 con Calle de Guanajuato.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide en la Ciudad de Valle de Bravo, México a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1649.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE NORIEGA MILERA, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa construida en un terreno de su propiedad y que lo es el lote número 184 de la Sección Campo de Golf del Fraccionamiento Avándaro, de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte 12.00 metros, al Sur, 12.00 metros, al Oriente, 10.50 metros y al Poniente, 10.50 metros, lindando en todos estos lados con terreno propiedad del promovente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1652.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JORGE MORALES JIMENEZ, promueve Información de Dominio de casa y terreno ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuisco; hoy Circunvalación Nte. No. 3050 de esta Ciudad: NORTE, 7.24 Mts. Carmen Sierra Flores, SUR, 15.10 Mts. Petra García Vda. de Contreras; PONIENTE, 12.75 Mts. Petra García Vda. de Contreras, ORIENTE, 13.72 Mts. con Circunvalación norte, dos líneas una al Sur, de 8.95 Mts. y otra hacia el oriente de 3.00 Mts. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1657.—28 julio, 1o. 4 y agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello que ostenta el escudo nacional que en torno dice: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.— Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Tercera Secretaría, Tlalnepantla, México.

El señor GILBERTO AGUIRRE HUITRON, en su carácter de apoderado de San Ildefonso Fabrica de Tejidos de Lana, S. A., compareció ante este Juzgado promoviendo diligencias de APEO Y DESLINDE, respecto del predio que corresponde a una parte del Rancho denominado "EL GAVILAN", ubicado en términos del Municipio de Villa Nicolás Romero de éste Distrito, cuyas medidas y colindancias que aparecen en la escritura que exhibe son: AL SURESTE 69.35 mts. con Camino del Rancho del Gavilán; AL ORIENTE EN LINEA RECTA 223.60 mts. y otra línea recta de 296.90 metros que une mojoneras del mismo rancho; AL NORESTE línea recta 241.60 metros con terrenos del propio rancho; AL NOROESTE en 749.10 metros en línea recta con terrenos del propio rancho; AL PONIENTE en línea recta de 181.70 metros y otra línea recta de 168.90 metros que une mojoneras de terrenos de éste rancho; AL SUROESTE en 127.34 metros que une mojoneras del camino de san Pedro y pasando el Rio Grande se sigue el camino a Pedregal hasta llegar a una línea recta de 252.10 metros que es el punto de partida, colindando con terrenos del propio rancho, encontrándose dentro de la fracción del rancho, la FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA DENOMINADA SAN ILDEFONSO, con el fin de establecer los linderos y medidas correctas y concordantes a la realidad por no coincidir con los de la escritura descrita; como se desprende del testimonio número 16356 otorgado ante la fe del señor Licenciado y Notario José Carrasco Sanini, con fecha 10 de marzo de 1925, se celebró operación de compra-venta a virtud de la cual se dio al señor MANUEL JASSO parte del referido Rancho "El Gavilán", bajo los linderos que se tienen especificados. La mencionada porción ha venido ocupándose pública, pacífica y continuamente en calidad de propietaria y poseedora desde su original adquisición por sus poderdantes.— Los colindantes que aparecen en la escritura o ya no existen, o bien dichos lotes han sido fraccionados en forma irregular en un sin número de fracciones, constituyéndose en varias colonias.— Como se desconocen los intereses del sin número de colindantes que a la fecha existen y como desconocemos sus nombres, domicilios y derechos, conforme a la ley, es procedente hacer a todos los colindantes al predio a que ha hecho referencia notificación por edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México. De esta situación las personas que concurren al acto, no quedarían indefensas y desde luego, podrían oponerse al procedimiento del apeo y deslinde, de así convenir a sus intereses.— Por auto dictado con fecha veintisiete de junio del año en curso se tuvo por presentado al señor Gilberto Aguirre Huitron como apoderado de San Ildefonso Fábrica de Tejidos de Lana, S. A., promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Apeo y Deslinde, admitiéndose las mismas en la vía y forma propuestas, por este EDICTO se hace del conocimiento de los colindantes del predio o de las personas que se crean con algún derecho, para que comparezcan por el término de tres días a presentar los títulos o documentos justificativos de su posesión y designen al perito de su parte que les corresponde, se ordenó hacer la publicación de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud del promovente y del presente auto POR TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS EN LOS PERIODICOS "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero" y "El Avance" que se editan en esta ciudad y en otro periódico, de mayor circulación de la ciudad de México, D. F.; teniéndose por designado como perito por parte del promovente al señor Ingeniero JOSE LOZANO, señalándose para que tenga lugar la diligencia de APEO Y DESLINDE, LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (1973), a que se refiere el artículo 897 del Código Procesal de la Materia.— Se expide el presente en el local que ocupa el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, a los once días del mes de Julio del año de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de julio de 1973.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1651.—28 julio, 4 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARGARITA GOMEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión de 10 años antes a la fecha de un terreno y casa denominado TEOPANACAXVO, ubicado en Melchor Ocampo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte, 28.60 Mts. con Suc. de Regina Viquez, Sur 28.60 Mts. con Melchor y Pablo Vargas, al Oriente 10.10 Mts. con Calle Pública y al Poniente en 10.10 mts. con Suc. de Toribio Romero, con una superficie aproximada de 289.00 mts. cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca y Tlalnepantla, México, por Estrados de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble materia de éstas diligencias, a los 20 días del mes de Julio de 1973.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1653.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUAN PEREZ ROMERO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión de más de 10 años a la fecha de un terreno y casa en el mismo construida, que se ubica en Melchor Ocampo, México, denominado TORRESCO, cuyas medidas y colindancias son: Norte, 10.63 Mts. con Calle Manuel Acuña, Sur, 11.28 metros con Suc. de María de Jesús Vázquez; Oriente 40.00 mts. con Suc. de Catalino Torres y Juventino Torres y Poniente 40.00 metros con Francisco y Juventino Torres, con superficie de 438.00 mts. cuadrados.

Se expide para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en los periódicos Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca y "Rumbo", que se edita en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., lugar de la ubicación del inmueble y Estrados de este Juzgado, a los veinte días del mes de Julio de 1973.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1654.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

AURELIO GARCIA OSORIO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum y Dominio, de dos terrenos que forman uno solo con casa y otro, de común repartimiento, ubicados en el Cuartel del Calvario, de este Municipio y Distrito Judicial, NORTE, 140.40 Mts. con Daniel Garnica; ORIENTE, 215.20 Mts.; SUR, 38.00 Mts. PONIENTE, 150.00 Mts. con Camino al Portillo y Canoas Voladoras, el otro terreno conocido como de JOSEFINA FLORES VDA. DE RIOS: de ORIENTE a PONIENTE 87.00 Mts. por de SUR a NORTE, 95.00 Mts. linda, ORIENTE y NORTE, con Juan Aviles, al PONIENTE con Clemente Estrada y al SUR, Camino al Ponteón. Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta de Gobierno" y en "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan ante este Juzgado. Sultepec, Méx., 23 de julio de 1973.—El Secretario del Juzgado.—Doy fe.—Severiano González Romero.—Rúbrica.

1655.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAFAELA DOTOR SANCHEZ, promueve Información de Dominio de una casucha con terreno ubicada en San Lorenzo Coacalco, Mpio. de Metepec: NORTE, 65.50 Mts. Mariano Ahumada y otro, SUR, 52.30 Mts. Miguel Salazar, ORIENTE, 38.90 Mts. Calle Francisco I. Madero, más línea hacia el norte de 14.30 Mts. quiebra en otra al poniente, en 17.80 Mts. ambas con Félix Jirón, misma que da vuelta al Norte, en 23.70 Mts., vuelve a quebrar al poniente, en 19.50 Mts. ambas con Ma. de la Luz Guadarrama, da vuelta en recta al norte, 15.50 Mts. Guadalupe Chande. Para su publicación "Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1656.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE NAJERA LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y el dominio, que dice tener desde hace más de diez años, respecto de un predio de Común Repartimiento, denominado "LA VEGA", ubicado en el Pueblo de Tepujaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, de este Partido Judicial de Cuautitlán, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.50 metros y linda con Camino Vecinal, SUR: 27.00 metros y linda con Margarito González; PONIENTE: 68.50 metros y linda con Ernesto Pérez Tejada y ORIENTE: 73.50 metros y linda con Camino Vecinal, teniendo una superficie aproximada de 1.863.75 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente el día veinte del mes de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1658.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado siguen los señores Filiberto Hernández Ordóñez y Joel Morales Pichardo, como endosatarios de Boyce, S. A., en contra de María Gil Esquiviel y Rosa Elfega García de Gil, fueron señaladas las diez horas del día siete del entrante mes de agosto, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Un tractor marca John Deere, Modelo 2020, Serie del tractor SMN 53PRO-27552, serie del Motor T-543C, —0110116—P.

Servirá de base para el remate la cantidad de Veinte Mil Pesos, valor pericial.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la Tabla de Avisos o Puerta de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado, Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1660.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Filiberto Hernández y Joel Morales Pichardo, como endosatarios de Boyce, S. A., en contra de José González Bastida, fueron señaladas las diez horas del día trece del entrante mes de agosto, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el juicio citado, y que son los siguientes:

Veinte Toneladas de Maíz, en mazorra.

Servirá de base para el remate la cantidad de Diecisiete mil pesos, valor pericial.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y, en la Tabla de Avisos o Puerta de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Juzgado, Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1661.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO PALMA GARCIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en Capulitlán de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte 126.30 con Rogelio Torres, Sur la misma medida anterior con Isabel García Mondragón, Oriente 25.80 metros con Javier Camacho, Poniente la misma medida anterior con Carril del Ejido Capulitlán. Se expide el presente para los que se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 25 de Julio de 1973.—El Secretario, **Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

1662.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CARITINA HERNANDEZ JARAMILLO, promueve Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión de un inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán que mide y linda: al Norte 41.70 metros con Librado Mendoza, Sur, 41.70 con Ignacio Alva, Oriente 20.00 metros con Librado Mendieta, y Poniente 20.00 metros con Librado Quinto, se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 18 de Julio de 1973.—El Secretario, **Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

1663.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIO DURAN SANCHEZ promueve Información de Dominio de terreno con casucha ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad: NORTE, 11.00 Mts. Terreno Comunal, SUR, 11.30 Mts. Camino a Santiago Taxomulco, ORIENTE, 22.00 Mts. Isidra Dorantes, PONIENTE, 15.80 Mts. Calle de Agustín Millán. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, **C. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica.

1664.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AGUSTIN VEGA UBALDO, promovió diligencias INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno denominado "Ximetilla", ubicado Capulhuac, siguientes colindancias medidas: Norte: 94.80 metros con Francisco Juárez; Sur: 94.80 metros con Amalia Guadarrama; Poniente: 49.20 metros con Esperanza Pulido; Oriente: 49.20 metros con Agustín Vega Ubaldo. Expídense presentes para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeran tener mejor derecho.— Tenango del Valle, México, a 4 de Julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura**.—Rúbrica.

1667.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE LUIS DIAZ GONZALEZ, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar posesión de una casa con sitio ubicada en Tenango del Valle, Méx., siguientes medidas y colindancias: NORTE: 33.00 mts., 4.70 mts. y 25.70 mts. con el Sr. David Juárez, en tres líneas; SUR: en tres líneas una de 33.00 mts. otra de 2.10 mts. con Felipe Montes de Oca la última 25.80 mts. con Emigón Alcántara; ORIENTE: 19.10 mts. con Felipe Garduño; PONIENTE: 12.80 mts. con calle Abel C. Salazar, con una superficie total de 915.00 M2., para su publicación se expida la presente por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, Méx., conocimiento terceros creyeran tener mejor derecho.— Tenango del Valle, Méx., julio 16 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura**.—Rúbrica.

1666.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GREGORIO MARTINEZ GONZALEZ, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar posesión de una Casucha ubicada Avenida Martín Reolin 104 de Santiago Tianguistenco, este Distrito.— siguientes medidas y colindancias: NORTE 19.00 Mts. con Av. Reolin.— SUR 19.00 Mts. con Lázaro Rodríguez ORENTE 79.00 Mts. con Jesús Nieto, PONIENTE 79.00 Mts. con Luis Alvaro Benitez.— Con una superficie total de 1,501.00 MTS. cuadrados, para su publicación se expide la presente por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, Méx.; conocimiento terceros personas creyeran tener mejor derecho.— Tenango del Valle, Méx., Julio 25 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Amado Macedo Segura**.—Rúbrica.

1665.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HERMILO GUTIERREZ TREJO, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum respecto del Predio de su propiedad, ubicado en San Francisco Chimalpa, Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 100.00 mts. con Camino Público.

AL SUR: En 100.00 mts. con Camino Público.

AL ORIENTE: En 290.66 mts. con Hermilo Gutiérrez Trejo.

AL PONIENTE: En 290.00 mts. con Hermilo Gutiérrez Trejo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y "La Provincia". Tlalnepantla, Méx., a 13 de julio de 1973.—El C. Secretario del Juzgado Tercera de lo Civil, **C. Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

1645.—28 julio, 1o. y 4 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES MONTES DE OCA, promueve diligencias de Inmatriculación de terreno con casa ubicado en Nicolás Bravo 415 de esta Ciudad: Norte 16.70 Luz Pérez, Sur 16.70 Trinidad García, Oriente 32.80 calle de su ubicación, Poniente 31.00 José Sánchez, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de diez en diez días Toluca, Méx., veintitrés de julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, **Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

1646.—28 julio, 8 y 18 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

LOS REYES TEXTIL, S. A.**CONVOCATORIA.**

Se convoca a los señores accionistas de Los Reyes Textil, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día diez de Agosto de mil novecientos setenta y tres a las diez horas en el domicilio social de la Empresa en el Km. 17.4 de la carretera Libre México-Puebla en Los Reyes La Paz, Edo. de México, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.—Discusión y aprobación en su caso de los Balances Generales practicados al 31 de Diciembre de 1971 y 1972, después de oído el informe del Comisario.
- II.—Rotificación de los actos del Administrador Unico durante su gestión en los ejercicios 1971 y 1972.
- III.—Asuntos Generales.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas de la Sociedad deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Empresa o en una Institución de Crédito.

Los Reyes, La Paz, Edo. de México a 25 de Julio de 1973.

SR. JORGE KALIS ANTON,
ADMINISTRADOR.
(Rúbrica).

1644.—28 julio.

TERMINAL TOLUCA, S. A. DE C. V.**AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:**

Por Acuerdo tomado por el H. Consejo de Administración, en su Junta del día 19 de las corrientes, se suplica a los señores Accionistas, en los términos de nuestra Escritura Constitutiva y de la Ley de Sociedades Mercantiles, que habiendo Capital pendiente de suscribir y pagar, aprovechen el Derecho de Preferencia para la adquisición de las acciones que les correspondan, tomando en consideración el número de las que posean; de no hacerlo así, después de quince días de la fecha de la publicación de este Aviso, la Sociedad queda autorizada para vender las Acciones en Tesorería a Autotransportistas libremente.

El valor nominal de cada una de las Acciones es de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100) y hay disponibles 1,377 (un mil trescientas setenta y siete); de las cuales 125 están destinadas a nuevos accionistas.

Toluca, Méx., a 24 de julio de 1973.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
SANTIAGO SANCHEZ MENDOZA.
(Rúbrica).

1647.—28 julio.

"IMPULSORA RESIDENCIAL", S. A.

Con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles y de conformidad también con lo acordado por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas en el Pacto de Fusión, se ha decretado la Fusión de las Empresas "IMPULSORA RESIDENCIAL", S. A., "PROMOTORA RESIDENCIAL", S. A., "VIVIENDAS MULTIPLES", S. A. y "SUPER RESIDENCIAS", S. A., siendo la primera la Fusionante y las tres restantes las fusionadas. De conformidad con el Pacto de Fusión, la Sociedad subsistente asume cualquier responsabilidad que corresponda a las sociedades Fusionadas.

Tlalnepantla, Méx., 23 de Julio de 1973.

EL ADMINISTRADOR.
(Rúbrica).

1650.—28 agosto.

BANCO DEL PAIS, S. A.**AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS****A CARGO DE PORCELANITE, S. A.**

Para dar cumplimiento con el Artículo 222 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con la Escritura de Emisión de Obligaciones Hipotecarias a cargo de la Sociedad mencionada, emisión que consta en la Escritura No. 55.848 otorgada en esta ciudad ante el Notario Público No. 3 del Distrito Federal, Licenciado Felipe Carrasco Zanini, nos permitimos publicar la lista de las Obligaciones Hipotecarias que fueron designadas para su amortización en el tercer Sorteo verificado el día 23 de julio de 1973, ante el Notario Público No. 134 del Distrito Federal Licenciado Alfonso Roman.

16 Títulos con valor de \$—1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno, con números: 59-70-32-33-77-10-34-9-31-2-55-42-51-11-72-99.

10 Títulos con valor de \$—5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno: 174-227-168-169-143-166-123-189-190-121.

8 Títulos con valor de \$—10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) cada uno: 297-300-331-231-279-333-344-346.

6 Títulos con valor de \$—50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cada uno: 361-413-369-398-414-362.

Previo entrega de la provisión correspondiente que haga la Emisora

al Departamento Fiduciario del Banco del País, S. A., (Madero 1-2101-Bis), de esta Ciudad, ésta procederá a efectuar los pagos de los Títulos designados y del Cupón No. 16 correspondientes a los intereses devengados del 5 de mayo al 4 de agosto de 1973, a partir de esta última fecha, en el entendido de que los títulos sorteados dejaron de causar intereses a partir del día 5 del propio mes de agosto.

México, D. F., a 23 de julio de 1973.

REPRESENTANTE COMUN DE LOS OBLIGACIONISTAS

BANCO DEL PAIS, S. A.
LIC. JOSE CAMPOS LOPEZ
(Rúbrica).
DELEGADO FIDUCIARIO.

1648.—28 julio.

COFRA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1973.

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE:		CIRCULANTE:	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 720,000.00	Acreedores Diversos	\$ 42,648.05
INVERSIONES EN ACCIONES.		FIJO:	
Acciones de Empresas Industriales y Comerciales, a su valor nominal.	306'740,400.00	A plazo no definido	202'828,518.30
	<u>306'740,400.00</u>		<u>202'871,166.35</u>
		CAPITAL.	
		CAPITAL SOCIAL Y RESULTADOS	<u>104'589,233.65</u>
SUMA EL ACTIVO	<u><u>\$307,460,400.00</u></u>	SUMA EL PASIVO MAS CAPITAL	<u><u>307'460,400.00</u></u>

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ING. AGUSTIN FRANCO MACIAS.

(Rúbrica).

1659.—28 julio.

MOVIMIENTO DE POBLACION, REGISTRADO EN LA PRIMERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE TOLUCA, DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1973.

NACIMIENTOS: 574 H 305 M 269 TOLUCA 349

MATRIMONIOS: 102

DEFUNCIONES: 264

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de Julio de 1973.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,

LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

(Rúbrica).

MOVIMIENTO DE POBLACION REGISTRADO EN LA SEGUNDA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO DURANTE EL MES DE JUNIO ANTERIOR.
NACIMIENTOS: TOTAL 654. H. 334 M. 319 T. 334 P. 319.

MATRIMONIOS: TOTAL 84

DEFUNCIONES: H. 43 M. 50.

NACIDOS MUERTOS: H. 8 M. 5

INSERCIONES: M. 1

TOTAL: 107.

Toluca, Méx., a 6 de julio de 1973.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.

(Rúbrica).

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año \$100.00
 Por seis meses 55.00
 Por tres meses 30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de 15.00
 Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00
 Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:

Palabra por una sola publicación \$ 0.50
 Palabra por dos publicaciones 1.00
 Palabra por tres publicaciones 0.75
 Balanzas 300.00
 Notas de estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
 Convocatorias y documentos similares:
 Por Plana o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
 De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
 De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiera hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.